



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320120041700	Ejecutivo	Proteccion S.A	Edificio Buenavista	09/10/2023	Auto Decide - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Decretese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Ordenadas En Contra De La Ejecutada. Por Secretaría, Líbrese Los Oficios Respectivos. Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220046300	Ordinario	Alba Del Rosario Rivera Diaz	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales -Ugpp-	10/10/2023	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia, Deconformidad Con Lo Antes Expuesto.Segundo: Remítase Por Secretaria La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos A Los juzgados Laborales Del Circuito De Bogotá, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220042200	Ordinario	Ana Maria Torrecilla Navarro	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Sin Otro Demandados.	09/10/2023	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia, Deconformidad Con Lo Antes Expuesto.Segundo: Remítase Por Secretaria La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos A Los juzgados Laborales Del Circuito De Bogotá, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



08001310501320230000200	Ordinario	Bernards Hilda Navarro Laguado	Hermitilda Esther Martinez Navad	09/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por La Señora Bernanda Hildanavarro Laguado Contra Hermitilda Martinez Navaad Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Los Yerro Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexosrespectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasivadel Proceso.
-------------------------	-----------	-----------------------------------	-------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



08001310501320150005800	Ordinario	Jaime Garcia Ahumada	Consortio Abuchaibe S.A	10/10/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 29 De Enero De 2.018, Lacual No Fue Casada El 19 De Abril De 2.022 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema Dejusticia Y Por Medio De La Cual, Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 5 De Mayo De 2.017 Proferidapor Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo Del Demandante. En
-------------------------	-----------	----------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



					Consecuencia, Se procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Impuestas En Primera Instancia, Así Como En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320220042400	Ordinario	Juan Carlos Bolaño Meji	Triple Aaa, Contactamos Outsourcing	09/10/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Juan Carlos Bolaño Mejia Con C.C. No19.598.352, Contra Sociedad De Acueducto, Aseo Yalcantarillado - Triple A De Bq S.A. E.S.P Y Contactamos outsourcing S.As. En Consecuencia,

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



Notifíquese A Las
Demandadas Por Mediode
Su Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas Por El
Término Dediez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De
Esteauto, Para Que La
Contesten Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejerciciohaciéndoles
Entrega De La Copia De La
Demanda. Así Mismo, Se
Dispone Que
Encumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023

					Artículo 18 De Laley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En Lademanda Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Téngase Al Doctor Haiman Yessid Navarro Romero Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Hasido Conferido.
08001310501320180009900	Ordinario	Leonith Antonio Barbosa Sanguino	Terminal Metropolitana De Transporte De Barranquilla S.A, Otros Demandados En El Proceso	11/10/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese El Día Veinticinco (25) De Enero De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Realizar La Continuación De La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente. Segundo: Requierase Nuevamente A La Ips Clínica La Merced Para Que Dé Respuesta A La Información Solicitada En Audiencia Anterior Del 31 De Enero De 2.023. Por Secretaría, Hágase Las Previsiones Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información Requerida, Y Líbrese Los Oficios

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



					Respectivos.
08001310501320220044900	Ordinario	Maria Agueda Lara Solano	Porvenir - Colfondos - Colpensiones	09/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Maria Agueda Larasolano Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantíasporvenir S.A. Y Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantíascolfondos S.A, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotadosanteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



				Presentación De La Demandasubsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíecopia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Téngase Al Dr. Juan Carlos Morron Cervantes, Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Fueconferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320230001000	Ordinario	Nelly Esther Jabba Digeronimo	Calzado Latino Ltda	10/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por La Señora Nelly Esterjabba Di Geronimo Contra Calzado Latino S.A.S Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsaday Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultáneaa La Parte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Jueves, 12 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320230000600	Ordinario	Rosa Elena Cano García	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Parafiscles De La Proteccion Social Ugpp	10/10/2023	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia, Deconformidad Con Lo Antes Expuesto.Segundo: Remítase Por Secretaria La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos A Los juzgados Laborales Del Circuito De Bogotá, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 12 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

bab33d9a-78e2-46e1-be4f-1501bb5c2703